# REPUBLICA DE VENEZUELA 

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIAOO

No. CNU $318 \quad$ Caracas, 1 is huv. 1962

## Ciudadano

Rector de la Universidad de Los Andes. Mérida. -

Para su debido conocimiento y fines consiguientes, me es grato remitir a usted copia de las conclusiones acordadas por la Comisión designada por el ciudadano Presiden te del Consejo Nacional de Universidades el 25 de septiembre del afo en curso, a quien se encomendó la consideración del proyecto de transformación de los estudios de, Bioanálisis, conforme a disposición del máximo organismo universitario.


Anexo: Io indicado

AJNA/obp. -

Conclusiones, sugerencias y recomendaciones, acordadas por la Comisión nombrada para estudiar lo relativo a la transformación de la disciplina de Bioanálisis que se dicta en las Universidacles Central de Venezuela y Los Andes, según resolución del 7 de abril de 1962 dal Consejo Nacional de Universidades. -

E1 26 de octubre de 1962 , a las 10 am., se reunió la Comisión nombrada al efocto en la Sala de Conferencias del Hospital Universitario de Caracas, con asistencia de los Doctores: Manuel García, Vice-Rector de la Universidad de Carabobo: Rafael Teodoro Hernández, Decano de la Eacultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; Hildebrando Rodrfguez, Decano de la Facultad de Farmacia de la Utwversidad de Loa Andes; José de Jesús Avendaño, Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Los Andes; J, L. González Rivero, Director de la Escuela de Bioanflisis de la Universidad Central de Venezuela; Angel Gonzflez Luqque e Hipólito Cuija da, Profesores de la Facultad do Medicina da la Universidad Contral de Venezuela; y Anibal José Núnez, Secretario Permanente del Conscjo Nacional de Universidadez.

La Comisión acordó las Eiguiented conclusiones, sugerencias Yrecomandaciones:

1*) Incremonter a cuatro anos los estudios actuales de Bioa álisis e iniciar su vigencia en la Univerjidad Central de Venezuela a partir del próximo año lectivo 1963-1964; la Universidad de Los Andes proseguirá con el plan ya iniciado a partir de este afio lectivo 1962-1963. Dicho incremento conlleva el cambio del Título actual de Bionnalista por el de Licencia do en Bioanálisic.

En caso de crearse Escuelas de Eioanálisis en otras Universidades 6 stas deberán acogerse al plan ecordedo.
$2^{\circ}$ ) Las especializaciones posteriores a la Licenciatura, en tre otras, se realizarán por ahora de preferencia en Eioquímica y Microbio logia, y serán objeto de detenido estudio en cuanto a duración y contenido por el Consejo de la respectiva Facultad. -
$3^{\circ}$ ) La Comisión acoge los pensa propuestos por las Escue las de Bioanálisis de las Universidades Centrai de Venezuela y de Los An -

Si lo recomienda a los respectivos Consejos Universitarios.
$4^{\circ}$ ) La Comisión hace énfasis en acoger las recomendaciones sobre seleccíón de personal docente aprobadas cr el respectivo Nácleo de Tra bajo de Medicina efectuado en Cumaná, -

Caracas, 26 de octubre de 1962

DOCTOR MANUEL GARCIA
Vice-Rector de la Universidad de Carabobo

DR. RAFAEL TEODORO HERNANDEZ
Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela

DR. HILDEBRANDO RODRIGUEZ
Decano de la Facultad de Earmacia de la Universidad de Los Andes

DR. JOSE DE JESUS AVENDAÑO
Director de la Escuela de Medicina de la
Universidad de Los Andes

DR. J. L. GONZALEZ RIVERO
Director de la Escuela de Bioanalisis

DR. ANGEL GONZALEZ LUQUE
Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela

DR. HIPOLITO QUIJADA
Profesor de la Facultad de Medicina Universidad Central de Venezuela

LR. ANIBAL JOSE NUÑEZ<br>Secretario del Conscjo Nacional de Universidades

## la <br> lu Copia <br> 4.

## PRIMER AÑO

```
Anatomía
Química Analítica
Química Orgánica
FIbica I
Matemáticas I
Inglés I
```

    SEGUNDO AÑO
    Parasitología
Bioquímica I
Microbiología I
Matemáticas II y Bioestadística
Física II y Análisis Instrumental
Inglés II

TERCER AÑ $\varnothing$
Fisiología
Química Clínica
Hematologra
Microbiologin II
Inmunología

CUARTO AN̄O
Microbiología III (Micología y Virologia)
Legislación, Deontología y Administración del Laboratorio Patologra General y Fisiopatologra
Prácticas Hospitalarias.

Mérida, octubre de 1962

Es copia
edg.

